

### CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

22 DICIEMBRE DE 2022

29990 CONTRATO Nº:

TIPO ENTREGA:

**ENTREGA A PLAZOS** 

VIGENCIA HASTA: 28/2/2023

NOMBRE OFERTA:

**SUMINISTRO DE AGROQUIMICOS** 

PRODUCTO: ITEMS: 27, 39, 41, 43, 5, 28, 13, 32, 12, 7,

UNIDAD:

**SEGUN ANEXO** 

ORIGEN: INDIFERENTE

CANTIDAD:

**SEGUN ANEXO** 

PRECIO UNITARIO USS: SEGUN ANEXO

PLAZO ENTREGA:

**60 CORRIDOS** 

PLAZO DE PAGO:

BOLPROS S.A. DE C.V.

5 HABILES

**GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:** 

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

EMÉRITA LIZET MARTÍNEZ URQUILLA

Nº. CREDENCIAL:

86

**PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:** 

LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.

**AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:** 

KAREN JURADO

Nª. CREDENCIAL:

81

### DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

**VALOR NEGOCIADO:** 

USS

\$ 21,149.12

**IVA S/VALOR NEGOCIADO:** 

US\$

\$ 2,749.39

TOTAL:

US\$

\$ 23,898,51

**OBSERVACIONES:** 

AL VALOR NEGOÇIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE.

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -OFERTA DE COMPRA -- 401/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS

CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

ORRO FIRMA DEL

**ORIGINAL - BOLPROS** 



#### CONTRATO DE COMPRA VENTA

AHINA

CONTRATO Nº: 28980

NOMBRE OFFITAL

VIGENCIA HASTA: 28/2/2023

PRODUCTO: ITEMS 17, 39, 41, 43, 5, 23, 13, 32, 12, 7

TIMETARITY

GARAMITA PICE CUMPLIMIENTO:

AGENTE DE BOLLSA COMPRADOR

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

A AZO ENTREGE

M. CREDENCIAL:

VALOR MEGOCIADO:

DESERVACIONES

IVA SAVALOR REGOQUADO:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

PUESTO DE BOLSA O LICENDIATARIO VERDEDOR:

SECUN ANEXO

BU CORBIDOR

PRECIO UNITARIO UST: SEGUN AMERO

ORIGER: INDIFFRENTE

DAAG DE PARO

5 HABILES

10.01

BOLFROS S.A. DE CV

EMERITA LIZET MARTINEZ URGUILLA

LARISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.

KAREN JURADO

DATOS DE LIQUIDACION MONETAKA

\$ 21,149.12

8 2 749.39

280

ATCIT

5 23 898.51

AL VALOR MEGOCIADO SE DEBINOLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE. EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -RTA DE COMPRA -- 40 1/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS. ASI MISMO LAS

BLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

FIRMA OEL-AGRETTE COMPRACIOR FIRMA DEL ACRIVES VENDEDOR

Nombre de la oferta	SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS					
Producto	SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS					
Institución Compradora	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL (CENTA).					
Precio	SEGUN ANEXO Fuente de Financiamiento: FONDOS PROPIOS					
Cantidad	Según anexo No. 1					
Términos	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará <b>La Bolsa</b> .					
	Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la GSI.					
	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" que en lo sucesivo se denominará CENTA					
Condiciones de negociación	<ol> <li>La negociación se realizará de forma total o parcial, es decir, de una manera total a un solo ofertante, o parcial, que pueden haber varios ofertantes a los que se les pueda contratar, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el anexo No. 1 de la presente oferta de compra.</li> </ol>					
	2. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, cada oferente deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo No. 2).					
	3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar e/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.					
	4. Los datos generales del proveedor Anexo No. 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.					
Especificación Técnica	Según anexo No. 1.					
Origen	Indiferente,					
Servicio, lugar,	Se requiere que el suministro sea entregado en bodega de insumos agrícolas del					
plazo y horario	CENTA ubicado en la Estación Experimental San Andrés, km 33 ½ de la contratora					

a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad. Según especificaciones técnicas detalladas en Anexo No. 1.

**Plazo del Servicio**: El Proveedor contará con un plazo de dos meses para la prestación del suministro de agroquímicos, desde el mes de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023.

Lugar y horario de entrega del suministro: de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 1.

El proveedor deberá entregar los servicios conforme a las especificaciones técnicas de la presente oferta de compra mediante actas de recepción, las cuales deberán estar firmadas por un representante del proveedor y el administrador de contrato.

La información del Administrador de Contrato se proporcionará posterior al cierre del contrato.

Las fechas de entrega del suministro después de cerrado el contrato en La Bolsa, deberán de realizarse de conformidad a las condiciones incluidos en la oferta.

# Documentación requerida para toda la entrega

El acto de recepción del suministro se realizará en la bodega de insumos del CENTA, ubicado en la Estación Experimental San Andrés, km 33 ½ de la carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad. Deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en cada recepción:

- a. Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. La original será devuelta al proveedor y la copia quedará en poder de cada administrador de contrato.
- b. La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original emitidas por el administrador de contrato firmadas y selladas; el proveedor también deberá firmarlas y sellarlas.
- c. Fotocopia del contrato (es requerido para todo trámite de cobro)

La documentación será revisada por el Administrador de Contrato previo a la recepción del suministro, con esto se asegurará que esté correcta y completa; caso contrario, la documentación será devuelta.

La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias: una para el solicitante y otra para el Administrador de Contrato.

El suministro de agroquímicos será verificado por el Administrador de Contrato para comprobar que dicho suministro esté acorde a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad compradora. Si el suministro no se brinda acorde a lo pactado, el administrador de contrato hará los reclamos correspondientes.

Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador lo hará del conocimiento a la GSI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.

#### Garantías

Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar:

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 2%+ IVA del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:

√ Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% + IVA del valor contratado.

Las garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios.

Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

### Penalización económica y Ejecución Coactiva

## PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

En el caso que el proveedor brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la GSI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADO

En caso que los productos o servicios **no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución compradora a través de la GSI deberá solicitar oportunamente a La Bolsa, que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no entregado**, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.

Dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios.

#### **FACTURACION DIRECTA**

El proveedor presentará mensualmente ante el Administrador de Contrato para revisión, firma y sello la siguiente documentación:

- a) Factura de crédito fiscal (precio unitario sin IVA colocar a parte el IVA) a nombre del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA
- b) Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada de recibido esta será presentada para el último cobro.
- Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.
- d) Actas de recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato y un representante Proveedor.
- e) Fotocopia del contrato.

Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.

La entidad compradora efectuará el pago en un término de cinco días (5) hábiles posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en la Tesorería Institucional del CENTA, después de haber recibido los documentos de cobro.

El CCF deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con dos decimales. El precio total debe consignarse en el CCF con dos decimales, para

lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean iguales o mayores que 51 y hacia abajo siempre que éstos sean menores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF. Para el pago del servicio: Por medio de cheque o transferencia electrónica, cuenta corriente del puesto de bolsa vendedor. Otras Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega deberán ser solicitadas Condiciones a la GSI según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán: a) En los casos que las entregas de los servicio fueran rechazadas más de una vez por calidad no acorde a los requerimientos en la oferta de compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. b) Administración del Contrato. El Comprador nombrará un responsable de administrar el contrato que resulte de esta compra, quien actuará en representación del comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El puesto comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato. c) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de La Bolsa. d) El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. e) Una vez cerrada la negociación, en un período no mayor a un día hábil, el Puesto de Bolsa vendedor enviará a la GSI, los precios unitarios del servicio cerrado, el precio unitario con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales, deberán detallar el precio unitario conforme al anexo No. 6 Vigencia del A partir del cierre de la negociación hasta el 28 de febrero de 2023. Contrato

M

Prórrogas y	Se aceptarán adendas, incrementos, disminución o prórrogas según la
adendas al	normativa de la Bolsa, en los artículos 82, y 83 y 86 del Instructivo de Operaciones
contrato	y Liquidaciones.

#### ANEXO NO. 1

### SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	
	Fertilizante			
5	Fertilizante foliar multimineral quelatado en aminoácidos, no menos de 1.5% Mg, 1.3%Ca, 0.4% de Fe, Zn, Cu y Mg, principalmente.	Litro	100	
7	Fertilizante potásico líquido no menos de 48% K2O	Litro	15	
	Insecticida			
12	Bifentrin + Imidacloprid 300 SC	Litro	70	
13	Deltametrina 2.5 EC	Litro	50	
	Fungicida			
27	Azoxistrobina 50 WG	Sobre 100 g	185	
28	Carbendazim 50 SC	Litro	13	
32	Oxicloruro de cobre 50 WP	Bolsa 800 g	10	
	Herbicida			
39	Fluazifop-p-butil 12.5 EC	Litro	6	
41	Imazapyr 24 SL	Litro	80	
43	Nicosulfuron + mesotrione + atrazina 30 OD	Litro	100	

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE AGROQUIMICOS

#### **Condiciones Generales:**

- Lugar de entrega: bodega de insumos agrícolas del CENTA, ubicado en la Estación Experimental San Andrés, km 33 ½ de la carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad
- La contratación puede ser total o parcial, es decir, de una manera total a un solo ofertante, o parcial, que pueden haber varios ofertantes a los que se les pueda contratar, y se recomendará pasar a rueda de negociación a los ofertantes que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución.

#### Aspectos a evaluar:

- Los productos deben contar con registro vigente en el MAG.
- Los productos químicos ofertados serán elegibles si alcanzan un puntaje mínimo de 90, siendo los criterios a considerar los siguientes:
  - o Cumplimiento de ingrediente activo:

80%

o Concentración:

15%

o Formulación:

5%

- Los productos que difieran en la concentración, se aceptarán con una ponderación de 10% si la diferencia es solo de 10 puntos superior o inferior a la solicitada (ejemplo: concentración solicitada 75, se podrá aceptar 65 u 85).
- Los envases deben ser originales y sellados.
- Fecha de vencimiento no menor a 1 año posterior a su recepción.
- Plazo del Servicio desde el mes diciembre de 2022 hastal el 31 de enero de 2023.
- Los productos se requieren con viñeta verde.
- Tiempo de entrega máximo: 15 días hábiles a partir de la notificación de parte del administrador de contrato.

#### **NOTAS ACLARATORIAS:**

Se podrá ofertar productos con diferentes ingredientes químicos siempre y cuando sea la misma función, banda verde y deberán enviar información técnica del nuevo producto para verificar que cumpla la misma función.

La concentración de nutrientes solicitados para los ítems 4, 5, 6 y 7. Está expresados de la siguiente manera:

- Ítem 4: Peso/peso
- Ítem 5: Peso/volumen
- ÍTEM 6: Peso/volumen
- Ítem 7: Peso/volumen

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

#### Anexo No. 6

Contrato		29990 Número Oferta:		401/2022			
Oferta:	SUMINISTRO DE AGROQUIMICOS						
Ítem	Cantidad	Descripción	Presentación	Precio Unitario C/IVA		Mon	ito Total C/IVA
5	100	Fertilizante foliar multimineral quelatado en aminoácidos, no menos de 1.5% Mg, 1.3%Ca, 0.4% de Fe, Zn, Cu y Mg, principalmente.	Litro	\$	23.74	\$	2,374.00
7	15	Fertilizante potásico líquido no menos de 48% K2O	Litro	\$	21.00	\$	315.00
12	70	Bifentrin + Imidacloprid 300 SC	Litro	\$	79.99	\$	5,599.30
13	50	Deltametrina 2.5 EC	Litro	\$	14.00	\$	700.00
27	185	Azoxistrobina 50 WG	Sobre 100 g	\$	41.95	\$	7,760.75
28	13	Carbendazim 50 SC	Litro	\$	11.24	\$	146.12
32	10	Oxicloruro de cobre 50 WP	Bolsa 800 g	\$	14.00	\$	140.00

TOTAL CONTRATO				\$ 23,898.51	
43	100	Nicosulfuron + mesotrione + atrazina 30	Litro	\$ 34.89	\$ 3,489.00
41	80	lmazapyr 24 SL	Litro	\$ 39.93	\$ 3,194.40
39	6	Fluazifop-p-butil 12.5 EC	Litro	\$ 29.99	\$ 179.94

Emerita Lizet Martinez Urquilla Agente de Bolsa Credencial No. 86 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI) Representante del Estado

Karlen Jurado
Agente de Bolsa Credencial No. 81
Lafise Trade de El Salvador, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Seoany García Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.



